

Resenha Crítica:

Del Patrimonio al Terrorismo. Regular el Turismo en una Época de Incertidumbre.

Maximiliano E. Korstanje¹

Revista Rosa dos Ventos
5(4) 655-658, out-dez, 2013

© O(s) Autor(es) 2013

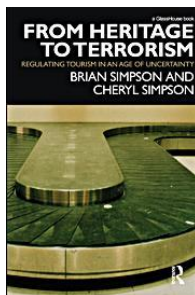
ISSN: 2178-9061

Associada ao:

Programa de Mestrado em Turismo

Hospedada em:

<http://ucs.br/revistarosadosventos>



Simpson, Brian & Simpson, Cheryl.
(2011). *Del Patrimonio al terrorismo. Regular el turismo en una época de incertidumbre*. New York: Routledge. P. 193. ISBN 978-041542559-9

Aun cuando la investigación aplicada en turismo conciba al terrorismo como la peor amenaza de este siglo, algunos autores han sostenido que existe una relación entre turismo y terrorismo. En efecto, estos trabajos apuntan a pensar el terrorismo como una resultante del nivel de vida económico, de la pobreza o como un mecanismo nivelador de la frustración social. Pero lejos de llegar a una explicación unívoca, no demoraron en aparecer otras voces para las cuales el fenómeno no sería otra cosa que el choque cultural entre dos tipos o estilos de vida. Cualquiera sea el caso, pocos se han detenido a estudiar el rol que juega el andamiaje jurídico y sobre todo la ley, en el proceso de violencia que despierta el terrorismo. En vistas de ello, *Del Patrimonio al Terrorismo*, trabajo de Brian and Cheryl Simpson, presenta una nueva y provocativa versión que ayuda al lector a expandir las fronteras cognitivas respecto a este tema de indudable actualidad.

En forma elocuente, este trabajo explora como la ley ha facilitado el crecimiento del turismo en los últimos años, protegiendo los intereses capitalistas de sus inversores. Ello sugiere que el turismo ha sido, de alguna manera, determinado por la legislación vigente, aun cuando los investigadores prefieran prestar mayor atención a los factores económicos de mitad de siglo

¹ **Maximiliano E. Korstanje** – Doutor. Departamento de Ciencias Económicas, Universidad de Palermo, Argentina E-mail: maxikorstanje@arnet.com.ar

XX. Simpson y Simpson reconocen que uno de los problemas metodológicos de los investigadores ha sido circunscribir el turismo a la esfera global, y a la ley a lo local. En el campo de la legislación comparada, no existen indicios o estudios que prueben como las modificaciones legales ayudaron a formar el pensamiento turístico. Es precisamente en este punto donde el libro de referencia intenta ser un aporte claro y contundente. Si el turismo ha sido una consecuencia de ciertos cambios socio-económicos sucedidos entre el siglo XIX y XX, no menos importante ha sido el papel de la jurisprudencia que ha permitido dichos cambios.

La tesis central de este abordaje apunta a la dificultad que presta el turismo para ser regulado normativamente. Su naturaleza móvil e intercultural hace del turismo un fenómeno muy difícil de regular, y por ese motivo vulnerable al terrorismo. Partiendo de la base que hacer turismo representa un “encuentro cultural” que lleva a un nuevo descubrimiento, no parece extraño observar que a veces los turistas son atacados o rechazados por el propio estilo de vida que ostentan. La paradoja es que a la vez el turismo fagocita el cuidado de los patrimonios culturales de pueblos nativos, mayores parecen ser los conflictos con esas mismas poblaciones. De hecho, el concepto mismo de patrimonio recuerda la lógica política que le precede, y por medio de la cual ciertas cuestiones se recuerdan mientras otras se olvidan.

El paradigma conceptual que representa el Estado Nacional abre la discusión a una gran pregunta. La ley protege a quienes mantienen el estatus quo, generando asimetría material o supone el respeto por lo diferente. Este valioso libro responde que simplemente la ley es un instrumento, la cual puede ser usada para ambos fines. Depende de quienes toman el control de la sociedad. El mercado, si bien, ha generado cierta dependencia financiera en algunas naciones ávidas de explotar su identidad por medio del turismo, por otro lado ha creado verdaderos puntos de comunión sustentable entre los inversores y los nativos. Empero, cuando la ley no puede cumplir su función de armonizar los intereses, el terrorismo se nutre el resentimiento para hacer su aparición. La observación original de Simpson y Simpson radica en que la misma ley que promueve al turismo como una industria de paz, puede dadas ciertas condiciones, generar conflicto y caos.

El sistema turístico, ciertamente, provee normas para regular lo que se denomina ‘la sustentabilidad de los grupos nativos’, pero a la vez cierra el círculo justificando ideológicamente los motivos por los cuales el turismo debe ser regulado. Ello provoca muchos y serios problemas para poder aplicar la ley a todos los ciudadanos por igual. Mientras en los grandes destinos, la demanda internacional goza de ciertos privilegios, la población local queda inmovilizada, excluida y constreñida a las normas culturales locales. La aplicación normativa empleada para garantizar la felicidad de los turistas, implica el resentimiento de los pobladores locales. La obsesión gubernamental, en segundo término, por la tradición y el patrimonio como arquetipo de seguridad y superioridad lleva a los grupos disidentes a redoblar sus esfuerzos por vulnerar los derechos conferidos por el estado, a los turistas. Hasta aquí, hemos debatido sustancialmente los puntos fuertes de Simpson y Simpson. No obstante, existen algunas cuestiones de forma que deben ser investigadas.

A diferencia de los autores, sostenemos que el turismo es el terrorismo por otros medios. Tema si se quiere polémico e inaceptable para quienes adoran al turismo como un signo de paz mundial (hospitalidad absoluta). Más aun, las estadísticas son escalofrantes, los ataques terroristas ha blancos civiles han disminuido pero se ha incrementado el número de víctimas fatales en todo el mundo. Si hace dos siglos, los ataques terroristas eran llevados a cabo sobre personajes y políticos importantes, hoy el turista moderno parece haber ocupado ese lugar. De hecho, una de las particularidades del terrorismo posmoderno es que los perpetradores

forman parte de la misma sociedad que atacan (Achcar, 2009). ¿Cómo se puede explicar este fenómeno?, ¿se puede decir que es la misma sociedad la que adiestra a los terroristas que luego confabulan contra ella?

Todo nos remite a la migración europea en América y la re-organización del trabajo industrial entre los siglos XIX y XX, casualmente en el mismo periodo en el cual el turismo moderno comienza a perfilarse como una opción para vastos sectores de la sociedad. Cuenta, pues, la historia que esta migración trajo consigo nuevas formas ideológicas de ver el trabajo, la mayoría provenientes del socialismo y del anarquismo. Los primeros anarquistas en suelo estadounidense, se vieron en la dicotomía de elegir. Algunos comenzaron a formar parte de las luchas sindicales para lograr ciertas mejoras dentro de la fuerza laboral. Otros más radicales, atentaron contra los políticos de turno. Si bien ambos mantenían los mismos ideales, sus tácticas diferían. Ciertamente, la sociedad capitalista estadounidense prestó a los trabajadores de una razón para disfrutar su trabajo. No solo accediendo a las demandas de los grupos sindicalizados de menores horas de trabajo y mayores salarios, lo cual impactó directamente en el tiempo libre, sino además dando la justificación para la represión 'salvaje' que sobrevendría para los 'anarquistas terroristas'. En este aspecto, es donde la sociedad disciplina al 'anarquismo' despojándolo de sus aspectos más negativos (Joll, 1965), empujándolo hacia fuera de sus fronteras. Empero su lógica madre, es aceptada por medio de la legalización de la lucha sindical a través de la huelga. Este nuevo concepto jurídico provee a los trabajadores un instrumento de protesta, regulado por el Estado. En otras palabras, el terrorismo que reciclado por medio de la reglamentación sindical. El estado nacional llama dentro de sus fronteras huelga, a lo que fuera denomina 'ataque terrorista' (Korstanje & Clayton, 2012; Korstanje, 2013; Korstanje & Skoll, 2013).

De todos modos, existen dos grandes similitudes entre la huelga y el ataque terrorista. La primera y más importante, es la asimetría de poder entre los actores que lleva a la extorsión como mecanismo de disuasión. El segundo elemento se refiere al factor sorpresa de toda huelga que causa un daño al sistema productivo. ¿Qué sucede cuando un turista queda varado en Francia por una huelga del sector turístico? El estado de vulnerabilidad de los turistas, codiciado tanto por los terroristas como por los sindicalistas, es puesto en contra del estado nacional y del grupo de inversores turísticos. En un mundo diseñado minuciosamente para crear y satisfacer necesidades psicológicas, poner al consumidor en contra del mismo sistema, puede ser catalogado de un acto de 'violencia'. Sin embargo, el sistema llama huelga a este evento, intentando regular por sus estatutos y leyes el descontento de los sindicatos. La amenaza para al sistema productivo se disuelve en la aplicación de la ley. Como bien explicara Foucault, el riesgo se refiere a una amenaza mitigada, inoculada como una vacuna que despoja al virus de sus más nefastos efectos.

Por último pero no por ello menos importante, si el turismo 'moderno' fue posible gracias a la expansión técnico productiva en materia de movilidad, y de las reducciones de tiempo ocupado, producto de las reivindicaciones sindicales (promovidas indirectamente del terrorismo anarquista), puede afirmarse que el turismo 'moderno', es el terrorismo por otras vías. Un terrorismo disciplinado por la figura legal, sublimado en una nueva expresión de extorsión y violencia, la huelga. Luego del 9/11, los especialistas se dieron cuenta que los organizadores del ataque no solo eran personas educadas en las mejores universidades occidentales, sino que compartían una vida cultural intensa con las mismas sociedades que odiaban. En parte, porque todas las tácticas terroristas han salido de un manual de *Management* moderno (Korstanje, 2013b), pero también por qué Occidente, paradójicamente, los ha entrenado. Para aquel especialista que vea en el terrorismo una amenaza externa al

turismo, esta reseña puede ayudarle a replantearse las cosas, sus definiciones y términos conceptuales.

Referencias

Achcar, G. (2009). *El Choque de las Barbaries. Terrorismos y Desorden Mundial*. Buenos Aires, Capital Intelectual.

Joll, J. (1965). *The anarchists*. Boston: Little, Brown.

Korstanje, M. E., & Clayton, A. (2012). "Tourism and terrorism: conflicts and commonalities". *Worldwide Hospitality and Tourism Themes*, 4(1), pp. 8-25.

Korstanje, M. E. (2013a). Preemption and Terrorism. When the Future Governs. *Cultura*, 10(1), pp. 167-184.

Korstanje, M. E. (2013b). Ley y democracia en la era del terrorismo. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 35(3), pp. 179-188

Korstanje, M. E., & Skoll, G. (2013). Discussing concepts: terrorism and tourism in the spotlight. *Turismo y Desarrollo: Revista de Investigación en Turisme y Desarrollo Local*, 6(14).